

Datos del Producto

Número de Registro: 25297 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 31/08/2009 Renovación: 03/05/2019 Caducidad: 15/06/2026

Nombre Comercial: KENPYR

Titular

BIAGRO S.L.

Jaime I, nº 8 - Pol. Ind. del Mediterráneo

46560 Masalfasar

(Valencia)

ESPAÑA



Fabricante

BIAGRO S.L.

Jaime I, nº 8 - Pol. Ind. del Mediterráneo

46560 Masalfasar

(Valencia)

ESPAÑA



Composición

PIRETRINAS 2% (EXTR. DE PELITRE) [EC] P/V



Envases

Botellas de HDPE de 120 ml, 250 ml, 500 ml y 1 l. Garrafas de HDPE de 5 y 20 l.





Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Barbarea	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,9 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	Aire libre: 300-1.000 l/ha Invernadero: 300-800 l/ha	(Aire libre e invernadero). Dosis máxima por aplicación aire libre: 1,5 l/ha. Dosis máxima por aplicación invernadero: 1,2 l/ha.
Berro de agua	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Canónigo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cilantro	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Eneldo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Producción destinada al consumo de hojas. Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Escarola	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espinaca	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	Al aire libre
Estragón	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	Al aire libre
Mentas incluida hierbabuena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Okra, quimbombo	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,7 - 1,2 l/ha	Máx. 3	7	300 - 800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): En invernadero. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Perejil	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre, mediante pulverización foliar al inicio de la infestación de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,2 l/ha	Máx. 3	7	300-1.000 l/ha	(Aire libre e invernadero).
Rúcula	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,9 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	Aire libre: 300-1.000 l/ha Invernadero: 300-800 l/ha	(Aire libre e invernadero). Dosis máxima por aplicación aire libre: 1,5 l/ha. Dosis máxima por aplicación invernadero: 1,2 l/ha.
Verdolaga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,7 - 1,5 l/ha	Máx. 3	7	300-750 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acelga, Apio, Barbarea, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Cilantro, Eneldo, Escarola, Espinaca, Estragón, Lechuga, Mentas incluida hierbabuena, Mostaza china, Okra, quimbombo, Perejil, Pimiento, Rúcula, Tomate, Verdolaga	1

Condiciones Generales de Uso

Aplicar mediante pulverización con tractor al aire libre, y mediante pulverización manual con lanza/pistola o manual con mochila en invernadero. Realizar la aplicación del producto al inicio de la infestación de la plaga. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE

MEZCLA, CARGA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Para pulverizaciones con tractor:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

APLICACIÓN

Para pulverizaciones con tractor:

- Ropa de trabajo

INVERNADERO

MEZCLA, CARGA:

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola:

- Ropa de trabajo,
- Guantes de protección química.

Pulverizaciones manuales con mochila:

- Ropa de trabajo,
- Guantes de protección química.
- Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según norma UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola y mochila:

- Ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).
- Calzado resistente a productos químicos.
- Guantes de protección química.
- Capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.





Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los artrópodos no-objetivo en los usos en invernadero cuando se use control integrado de plagas esperar 3 días desde la aplicación del producto antes de introducir a los artrópodos beneficiosos.

Para proteger a las abejas no aplicar durante los periodos de alta actividad de las abejas. / Aplicar durante la noche.

Las siguientes frases de prevención de riesgos deberán indicarse en la etiqueta correspondiente:

Para los usos al aire libre:

SPe3:
Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m (o de 20 m y boquillas de reducción del 50% de la deriva) hasta las masas de agua superficial.

Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para los usos en vegetales de fruto > 50 cm hasta zona no cultivada.

Para todos los usos:

SPe8:
Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no aplicar durante la floración de los cultivos. / No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. / Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y duración 3 días después del mismo.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno".

Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos. Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; Okra o quimbombó, canónigo, escarola, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica), verdolaga, acelga, berro de agua, perejil, eneldo (hojas), cilantro (hojas), menta, hierbabuena, hojas de apio y estragón, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."